Amparo, una usuario de www.preguntasfrecuentes.net nos ha remitido la siguiente pregunta desde el artículo de la cuenta vivienda:

Mi marido y yo hemos hecho aportaciones a una cooperativa. El primer año no nos dedujimos nada y eso que las aportaciones fueron de más de 60.000 €; en 2007 dedujimos entre los dos por aportaciones de 12.000 y en 2008 de 10.000 €; y en 2009 hemos aportado 5.000 €.

Ahora (no sé si este año o principios de 2010) vamos a hipotecarnos por casi el 100% de valor de escrituración de la vivienda. La cuestión es ¿qué podremos deducirnos en lo sucesivo?, ¿el total de las cuotas de la hipoteca?

Por otro lado, firmemos cuando firmemos, ¿es aconsejable abrir una cuenta vivienda para desgravar hasta 9015 € en 2009 y quizás algo en 2010? En estos casos, igual que antes, ¿qué podemos deducirnos de los pagos de la hipoteca? Gracias.

Re: Cuenta vivienda, hipoteca y deducciones. Escrito por tucapital.es - 04/12/2009 10:58

001..0

En primer lugar, tenía derecho a desgravarse en la declaración del 2008 por las aportaciones realizadas en el año 2007. Todavía está a tiempo para solicitar dicha deducción.

En segundo lugar si solicita ahora el 100% del valor de escritura de la vivienda, no se va a poder desgravar el 100% de la hipoteca, sino que sólo la parte proporcional de la hipoteca que se vaya a destinar a la adquisición y los gastos de la compra venta.

La cuenta vivienda es conveniente abrirlo, siempre que no tenga que realizar aportaciones al promotor, o si dichas aportaciones son inferiores a los 9.015€ de deducción por persona. En tales casos, está bien abir dicha cuenta para ir deducciendo antes de la inversión. Pero ten en cuenta que lo que se deduzca ahora, después no lo va a poder hacerlo en la hipoteca.

Saiuz.			